

Resolución de las Ayudas para la Organización de Congresos del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 24 de febrero de 2023

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2023, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en anexo. Se concederá como máximo un tercio de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. La cuantía concedida podrá ser minorada si finalmente los ingresos por inscripción son inferiores a los indicados en la solicitud. La obtención de mayores ingresos por inscripción una vez finalizado el congreso no supondrá el incremento de la ayuda concedida.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución previa justificación de la ayuda en la que se demuestre la publicidad de co-financiación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad.
- Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Copia de las facturas que justifican la ayuda.
- Un ejemplar del libro de resúmenes o actas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/X7YHT5aC1CBQfUv7TqjkVg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	13/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	X7YHT5aC1CBQfUv7TqjkVg==	PÁGINA	1/3
				
X7YHT5aC1CBQfUv7TqjkVg==				



Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/X7YHT5aC1CBQfUv7TqjkVg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	13/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	X7YHT5aC1CBQfUv7TqjkVg==	PÁGINA	2/3
				
X7YHT5aC1CBQfUv7TqjkVg==				

**Anexo - Resolución Ayudas para la Organización de Congresos
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022**

Ref.ayuda	Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Denominación del congreso	Fecha de inicio	Fecha final	Criterios para la concesión				Puntuación				Total puntos	Ingresos por inscripción	Importe concedido
							Tipo de sociedad científica (1)	Ponencias invitadas extranjeras (2)	Nº de comunicaciones y ponencias (3)	Duración (4)	(1)	(2)	(3)	(4)			
CONG2022/001	Agüera López	Ana María	FQM374	XXI Scientific Meeting of the Spanish Society of Chromatography and Related Techniques (SECyTA2022)	25/10/2022	27/10/2022	nacional	3 de 5 (60%)	140	3	4	3	4	3	14	48.000 €	3.000,00 €
CONG2022/002	Alacid Cárceles	Fernando	HUM628	I Congreso Iberoamericano de Antropometría Aplicada	21/10/2022	22/10/2022	-	4 de 5 (80%)	45	2	0	3	2	2	7	2.500 €	1.000,00 €
CONG2022/003	Bretones Callejas	Carmen María	HUM807	IX Lenguaje, cultura y mente	04/07/2022	07/07/2022	-	3 de 4 (75%)	96	4	0	3	3	4	10	19.102 €	1.000,00 €
CONG2022/004	López Medina	María Juana	HUM145	I Congreso internacional: Tierra y mar: organización y ocupación del paisaje del sureste peninsular	29/09/2022	30/09/2022	-	1 de 2 (50%)		2	0	3	0	2	5	1.460 €	1.000,00 €
CONG2022/005	López Ortiz	Fernando	FQM267	11th GERMN biennial NMR meeting, GERMN2022	13/10/2022	15/10/2022	nacional	7 de 13 (53.8%)	59	3	4	3	3	3	13	24.000 €	3.000,00 €
CONG2022/006	Márquez Hernández	Verónica Victoria	CTS451	IX Jornadas Internacionales de Graduados en Ciencias de la Salud	07/07/2022	08/07/2022	-	0	254	2	0	0	5	2	7	6.000 €	1.000,00 €

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/X7YHT5aClOB0fUV7IqjKVg==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Fecha

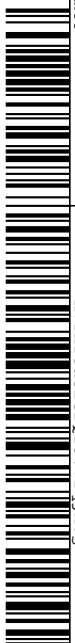
13/03/2023

ID. FIRMA

afirmaduales

PÁGINA

3/3



X7YHT5aClOB0fUV7IqjKVg==